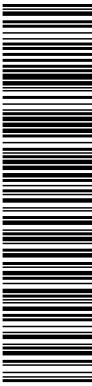


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-10-2025 PUNTO 11.5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: <b>KQC2J-KRQH9-PDUYF</b> Fecha de emisión: <b>30 de Diciembre de 2025 a las 14:12:33</b> <b>Página 1 de 7</b>	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 06/11/2025 08:22 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 06/11/2025 14:05	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b>



Ayuntamiento de  
MAJADAHONDA

## Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

### **“11. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:**

#### **11.5(169/25) Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para exigir responsabilidades y una auditoría urgente sobre los fallos del sistema Cometa.**

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Terrón, que ha tenido entrada en el Registro General el 20 de octubre de 2025, nº de anotación 22930, cuyo texto es el siguiente:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones -violencia de género, violencia sexual y trata con fines de explotación sexual- constituye la expresión más inaceptable de desigualdad en una sociedad democrática como la nuestra. La protección de las víctimas y la defensa de su dignidad debe ser una prioridad innegociable de todas las instituciones.*

*El sistema de dispositivos telemáticos de control conocido como COMETA es una de las principales herramientas para garantizar la seguridad de las mujeres víctimas de violencia de género y violencia sexual, al permitir la vigilancia efectiva del cumplimiento de las medidas judiciales de alejamiento. Sin embargo, tras el cambio del prestador del servicio en 2023, se han detectado fallos graves en la migración de datos y en el funcionamiento de los dispositivos, lo que ha supuesto la pérdida de información histórica, problemas de localización y cobertura, e incluso casos en los que los agresores pudieron quitarse las pulseras sin dificultad.*

*Tal y como han denunciado fiscalías especializadas, sindicatos policiales, jueces de violencia sobre la mujer y abogados especializados en violencia de género, estas incidencias han provocado sobreseimientos provisionales, absoluciones de agresores y una grave desprotección de las víctimas. El propio Observatorio contra la Violencia doméstica y de género del CGPJ advirtió en su*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-10-2025 PUNTO 11.5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: <b>KQC2J-KRQH9-PDUYF</b> Fecha de emisión: <b>30 de Diciembre de 2025 a las 14:12:33</b> <b>Página 2 de 7</b>	FIRMAS 1.- Secretaría del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 06/11/2025 08:22 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 06/11/2025 14:05	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b>



*día del riesgo de adjudicar el contrato a empresas sin experiencia suficiente en este ámbito.*

*Además, la gestión política de esta crisis por parte del Ministerio de Igualdad ha sido claramente insuficiente. Se han intentado minimizar los problemas hablando de incidencias “puntuales”, cuando en realidad se han prolongado durante meses y han puesto en riesgo a miles de mujeres.*

*Durante la reunión del Observatorio Regional de Violencia de Género de la Comunidad de Madrid del pasado 29 de septiembre, se alertó sobre al menos 40 posibles fallos detectados en nuestra región: seis en las Oficinas de Asistencia a Víctimas de Delitos, 31 detectados a través de ASEMI12 y tres comunicados al 012 Mujer.*

*A esta situación se suma un contexto de absoluta falta de ejemplaridad por parte del Gobierno de Pedro Sánchez, cuyo Ejecutivo se ha visto salpicado por escándalos vinculados al uso de servicios de prostitución y conductas impropias que han provocado la indignación social y el descrédito institucional. Mientras se minimizaban los fallos del sistema COMETA, que ponían en riesgo la vida de miles de mujeres, dirigentes socialistas se veían envueltos en episodios bochornosos que han ocupado titulares y que muestran la doble moral de un Gobierno que se presenta como adalid del feminismo mientras tolera o silencia conductas machistas y abusivas en su propio entorno.*

*La credibilidad del Ejecutivo en materia de igualdad y protección de las mujeres está gravemente comprometida. No se puede exigir confianza en un Gobierno que abandona a las víctimas con dispositivos que fallan, al tiempo que se ve manchado por casos relacionados con el abyecto negocio de la prostitución que agravan aún más la sensación de desprotección e impunidad.*

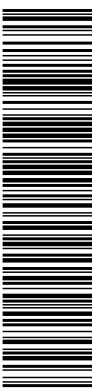
*La gravedad de los hechos exige explicaciones públicas, depuración de responsabilidades y, sobre todo, garantías de que el sistema COMETA funcione con los más altos estándares de seguridad y eficacia. No podemos permitir que un recurso destinado a proteger a las víctimas acabe generándoles más angustia.*

*Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Majadahonda propone elevar al Pleno, para su debate y votación, la siguiente Moción:*

#### PROPIUESTA DE ACUERDOS

1. *Exigir al Gobierno de España la urgente e inmediata sustitución de los dispositivos instalados actualmente por otros que garanticen la seguridad*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-10-2025 PUNTO 11.5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: <b>KQC2J-KRQH9-PDUYF</b> Fecha de emisión: <b>30 de Diciembre de 2025 a las 14:12:33</b> <b>Página 3 de 7</b>	FIRMAS 1.- Secretaría del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 06/11/2025 08:22 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 06/11/2025 14:05	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b>



*y restablezcan la confianza de las mujeres víctimas en los sistemas de protección frente a sus maltratadores.*

2. *Reprobar a la ministra de Igualdad y exigir su cese inmediato, como máxima responsable política de la gestión negligente del sistema COMETA y de la desprotección de miles de mujeres víctimas de violencia de género y violencia sexual.*
3. *Exigir al Gobierno de España la contratación inmediata de una auditoría externa, independiente y transparente sobre el contrato, funcionamiento y fiabilidad del sistema COMETA, incluyendo tanto la fase de adjudicación como la de implantación y el periodo actual de servicio.*
4. *Instar al Ministerio de Igualdad y al Ministerio del Interior a publicar de manera inmediata y detallada todos los datos relativos a los fallos del sistema que hayan tenido incidencia directa en la provincia de Madrid, incluyendo:*
  - o Número de mujeres con medidas de protección activas y procedimientos judiciales relacionados con órdenes de alejamiento, afectadas por estas anomalías, desde marzo de 2024, en la provincia de Madrid.*
  - o Número de procedimientos judiciales archivados o sobreseídos en la provincia de Madrid, como consecuencia directa de la imposibilidad de acceder a la información crítica de seguimiento telemático.*
  - o Tipología de fallos detectados (localización, cobertura, manipulación de dispositivos, etc.).*
  - o Duración real de las incidencias, protocolos de respuesta activados y auditorías de calidad establecidos por el Ministerio de Igualdad para la verificación del cumplimiento de las certificaciones obligatorias, actualización tecnológica y sustitución de los dispositivos en caso de fallo, así como tiempo medio de respuesta en la atención de incidencias.*
  - o Protocolos y medidas desarrolladas por el Ministerio de Justicia para garantizar el apoyo a las víctimas de la provincia de Madrid, y asegurar que no sufran perjuicios adicionales por estas fallas del sistema.*

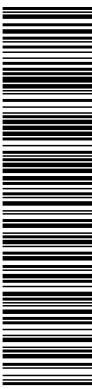
DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-10-2025 PUNTO 11.5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: <b>KQC2J-KRQH9-PDUYF</b> Fecha de emisión: <b>30 de Diciembre de 2025 a las 14:12:33</b> <b>Página 4 de 7</b>	FIRMAS 1.- Secretaría del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 06/11/2025 08:22 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 06/11/2025 14:05	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b>



Ayuntamiento de  
MAJADAHONDA

- o Número de víctimas de violencia de género y razones que han alegado para solicitar la retirada de dispositivos de seguimiento telemático a las secciones de Violencia sobre la Mujer de los Tribunales de Instancia.
  - o Descripción de la coordinación territorial de la actuación judicial con el Ministerio de Igualdad para minimizar el impacto de los errores y asegurar el acceso efectivo a la justicia a todas las víctimas.
  - o Requerimientos, comunicaciones o alertas cursadas desde las Comisiones Provinciales de Coordinación de Violencia de Género y el Consejo General del Poder Judicial respecto a fallos o incidencias de estos dispositivos, así como la respuesta ofrecida en consecuencia.
5. Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Igualdad, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, a la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género y a la Federación Española de Municipios y Provincias, para que se conozca la postura firme del Ayuntamiento de Majadahonda en defensa de las víctimas, y, al mismo tiempo, se ponga de manifiesto la profunda preocupación por las incidencias detectadas en el sistema de control telemático de maltratadores que, además de poner en peligro la integridad y seguridad de dichas mujeres, pueden generar desconfianza en un sistema que debería garantizar su certidumbre y tranquilidad.”
- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Atención a las Personas**, de 22 de octubre de 2025.
  - **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** del **Grupo Municipal Vox Majadahonda**, que ha tenido entrada en el Registro General el 27 de octubre de 2025, nº de anotación 23780, cuyo texto es el siguiente:
- “Proponemos las siguientes enmiendas:*
- ENMIENDA DE SUSTITUCION DE LOS PUNTOS 3, 4 Y 5 POR LOS SIGUIENTES:**
- Primero.** El Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda manifiesta su preocupación por los fallos del sistema COMETA y exige al Gobierno de

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-10-2025 PUNTO 11.5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: <b>KQC2J-KRQH9-PDUYF</b> Fecha de emisión: <b>30 de Diciembre de 2025 a las 14:12:33</b> <b>Página 5 de 7</b>	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 06/11/2025 08:22 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 06/11/2025 14:05	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b>



*España la contratación inmediata de una auditoría externa, independiente y transparente sobre su funcionamiento, fiabilidad y adjudicación, haciendo públicos los resultados.*

**Segundo.** Instar al Gobierno de España a publicar de manera inmediata y detallada todos los datos relativos a los fallos del sistema, incluyendo:

- Número de víctimas afectadas.
- Procedimientos judiciales alterados, archivados o sobreseídos.
- Tipología de fallos detectados (localización, cobertura, manipulación de dispositivos, etc.).
- Duración real de las incidencias y protocolos de respuesta activados.

**Tercero.** Instar al Gobierno de España a derogar la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y sustituirla por una Ley de Violencia Intrafamiliar y Sexual que ampare por igual a todas las víctimas y concentre los recursos públicos en la atención directa, la protección judicial y policial, y el apoyo a las familias.

**Cuarto.** Instar al Gobierno de la Nación a revisar y eliminar las subvenciones ideológicas amparadas en las leyes de igualdad, y a reorientar íntegramente los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género hacia los cuerpos y fuerzas de seguridad, los servicios asistenciales y el poder judicial.

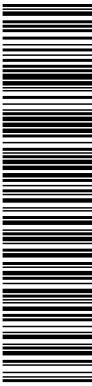
**Quinto.** El Ayuntamiento de Majadahonda se compromete a no suscribir convenios ni otorgar subvenciones municipales a entidades o asociaciones con carácter ideológico o partidista vinculadas a la Agenda 2030 o al entramado del Pacto de Estado.

**Sexto.** Instar al Gobierno de España a la expulsión inmediata de los extranjeros condenados por delitos de violencia sexual o intrafamiliar, garantizando la seguridad y la protección efectiva de las víctimas.

**Séptimo.** Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno, Ministerio del Interior, Ministerio de Igualdad, Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, y a la Federación Española de Municipios y Provincias, a fin de que se conozca la postura del Ayuntamiento de Majadahonda en defensa de las víctimas y contra la instrumentalización ideológica de su sufrimiento.”

.../...

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-10-2025 PUNTO 11.5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: <b>KQC2J-KRQH9-PDUYF</b> Fecha de emisión: <b>30 de Diciembre de 2025 a las 14:12:33</b> <b>Página 6 de 7</b>	FIRMAS  1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 06/11/2025 08:22 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 06/11/2025 14:05	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b>



Sometido este asunto a votación, la Corporación, por veintiún (21) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular, Vox Majadahonda y Vecinos por Majadahonda y cuatro (4) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Socialista y Más Madrid-Izquierda Unida, **ACUERDA:**

**Primero.** El Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda manifiesta su preocupación por los fallos del sistema COMETA y exige al Gobierno de España la contratación inmediata de una auditoría externa, independiente y transparente sobre su funcionamiento, fiabilidad y adjudicación, haciendo públicos los resultados.

**Segundo.** Instar al Gobierno de España a publicar de manera inmediata y detallada todos los datos relativos a los fallos del sistema, incluyendo:

- Número de víctimas afectadas.
- Procedimientos judiciales alterados, archivados o sobreseídos.
- Tipología de fallos detectados (localización, cobertura, manipulación de dispositivos, etc.).
- Duración real de las incidencias y protocolos de respuesta activados.

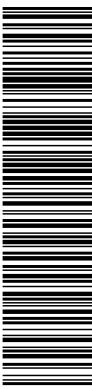
**Tercero.** Instar al Gobierno de España a derogar la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y sustituirla por una Ley de Violencia Intrafamiliar y Sexual que ampare por igual a todas las víctimas y concentre los recursos públicos en la atención directa, la protección judicial y policial, y el apoyo a las familias.

**Cuarto.** Instar al Gobierno de la Nación a revisar y eliminar las subvenciones ideológicas amparadas en las leyes de igualdad, y a reorientar íntegramente los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género hacia los cuerpos y fuerzas de seguridad, los servicios asistenciales y el poder judicial.

**Quinto.** El Ayuntamiento de Majadahonda se compromete a no suscribir convenios ni otorgar subvenciones municipales a entidades o asociaciones con carácter ideológico o partidista vinculadas a la Agenda 2030 o al entramado del Pacto de Estado.

**Sexto.** Instar al Gobierno de España a la expulsión inmediata de los extranjeros condenados por delitos de violencia sexual o intrafamiliar, garantizando la seguridad y la protección efectiva de las víctimas.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-10-2025 PUNTO 11.5	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS  Código para validación: <b>KQC2J-KRQH9-PDUYF</b> Fecha de emisión: <b>30 de Diciembre de 2025 a las 14:12:33</b> <b>Página 7 de 7</b>	FIRMAS 1.- Secretaría del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 06/11/2025 08:22 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 06/11/2025 14:05



**Séptimo.** Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno, Ministerio del Interior, Ministerio de Igualdad, Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, y a la Federación Española de Municipios y Provincias, a fin de que se conozca la postura del Ayuntamiento de Majadahonda en defensa de las víctimas y contra la instrumentalización ideológica de su sufrimiento.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº4160/2025, de 31 de octubre, del Concejal Delegado de Seguridad, Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Movilidad y Festejos, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO  
DE SEGURIDAD, RÉGIMEN INTERIOR,  
ATENCIÓN AL CIUDADANO,  
MOVILIDAD Y FESTEJOS